

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> MAQUISOFT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> 231-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE OPERACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE NÓMINA AMIGOS, MAQUILADORA SOFTWARE (SICH) PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA No. 231-1/2022- DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Convenio de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “La SAE” y por la otra parte la persona moral denominada la persona moral Maquisoft, S.A. de C.V., representada para efectos del presente contrato por el C. Carlos Alfonso Pacheco Mijares, en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “El Prestador de Servicios”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes representada por su titular la Lic. Raquel Soto Orozco, determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **833/2022**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Capital Humano de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Política Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó contratación de la prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Mediante oficio número **SAE/03.0171/2022** de fecha 19 de diciembre del 2022 y su respectiva justificación, la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Titular de “La SAE”, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> MAQUISOFT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> 231-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ

Estado de Aguascalientes, que la contratación del mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias, Unidades del Sector Central y 28 Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal, se realizará mediante Adjudicación Directa con “**El Prestador de Servicios**” **Maquisoft, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Titular de “**La SAE**”, la **Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte**, en su carácter de **Directora General de Capital Humano** y el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios**; mediante sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-07-22**, de fecha 21 de diciembre del 2022, acordó autorizar la contratación de la **prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH)** para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes y para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con “**El Prestador de Servicios**” **Maquisoft, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$4'242,165.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$1'991,334.99 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 99/100)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, y la cantidad de **\$2'250,830.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. En fecha 27 de diciembre del 2022 se firmó el contrato **231/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** por la cantidad de **\$2'250,830.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, en adelante “**El Contrato**”.
6. Mediante oficio número **DGCH/2068/2023** suscrito por la **Lic. Mónica Fabiola Bañuelos Rodarte** en su calidad de **Directora General de Capital Humano** de “**La SAE**” solicitó en términos del artículo 77 de “**La Ley**” la terminación anticipada del contrato **231/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, toda vez que el Sistema Integral de Capital Humano (SICH) que fue desarrollado y adaptado en base a requerimientos propios del Gobierno del Estado desde el 2006, ha quedado desactualizado, debido a que la tecnología en la que se basa dejó de tener soporte por parte de **Maquisoft, S.A. de C.V.**, por lo que ha tenido complicaciones en brindar soporte a dicha versión, así mismo, se han generado errores de compatibilidad entre versiones, el sistema resulta obsoleto.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> MAQUISOFT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> 231-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ

- (u)
7. En fecha 01 de noviembre del 2023 mediante oficio número **DGAD/469-A/2023** la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” previo análisis de la justificación, determinó la procedencia de la terminación anticipada del contrato número **231/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, toda vez, que como lo marca el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se ha extinguido la necesidad de los servicios originalmente contratados.
  8. En fecha 03 de noviembre del 2023 mediante oficio número **DGAD/469-B/2023** suscrito por el **C.P Roberto Carlos Malo Macías** en su carácter de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, solicito a la **Dirección General Jurídica de “La SAE”** la elaboración del convenio de terminación anticipada del contrato **231/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** correspondiente a la **prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, toda vez que por causas justificadas se ha extinguido la necesidad de los servicios contratados, lo anterior con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- C

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en la cláusula décima séptima y décima sexta de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio en términos de las siguientes:

#### D E C L A R A C I O N E S

X

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
  - 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, suscrito por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
  - 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y artículos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción
- P  
J

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> MAQUISOFT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> 231-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ

II de la “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

- 1.4. Que en fecha 19 de diciembre del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas de “**El Contrato**”, correspondientes a la requisición de compra número **833/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **Maquisoft, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del convenio correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés por no encontrarse dentro de los supuesto del artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número 2,513, volumen LXIII, de fecha 29 de junio de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Mario Garza Ramos, Notario Público número 88 con residencia en Matamoros, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas en fecha 18 de febrero de 1994.
- 2.2. Que su apoderado legal es el **C. Carlos Alfonso Pacheco Mijares**, quien acredita su calidad como tal mediante la escritura número 4,316 tomo 87, de fecha 10 de enero de 2022, pasada ante la fe del Lic. Héctor César Jiménez Arreola, Notario Público número 02 con residencia en Cadereyta de Montes, Querétaro y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su apoderada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **12300014**.
- 2.4. Que manifiesta que, por estar dentro de su objeto social, la prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico,



tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.

- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Tecnológico Sur número 100, interior 801, colonia San Ángel, C.P. 76030, Municipio de Querétaro, Querétaro, con número telefónico 442 901 93 47 y cuenta de correo electrónico maquissoft@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6.** Que se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **MAQ900629HZ8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **E2366110104**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio de terminación anticipada, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que la formalización del presente convenio de terminación anticipada, no configura el supuesto previsto en el párrafo segundo de la cláusula décima séptima de "**El Contrato**", ello toda vez que éste no implica gastos no recuperables a favor de "**El Prestador de Servicios**".
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones establecidas en el presente convenio de terminación anticipada.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio, es la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios número **231/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** correspondiente a la **prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos**,

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> MAQUISOFT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		<b>CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> 231-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ

**Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en virtud de que existe causa justificada y se ha extinguido la necesidad de servicios contratados, lo anterior con fundamento en el artículo 77 de “La Ley”.

Así mismo “**El Prestador de Servicios**” manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha no hay bienes o servicios pendientes por realizar y que no se le adeuda cantidad alguna.

**SEGUNDA.** Ambas partes acuerdan que se agota la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** la cual a la letra dice:

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.*

*Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.*

**TERCERA.** Ambas partes acuerdan que queda sin efectos las disposiciones contenidas en el contrato de prestación de servicios número **231/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** correspondiente a la **prestación de servicios de mantenimiento y soporte de operación al Sistema General de Nómina Amigos, Maquiladora Software (SICH) para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

**CUARTA. - VIGENCIA.** El presente convenio de terminación anticipada surtirá efectos a partir de su firma, por lo que se concluirá necesariamente una vez que las partes hubieren satisfecho las obligaciones contraídas al tenor del mismo.

**QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio de terminación anticipada, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 03 de noviembre del 2023.



Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA** 231-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Prestador de Servicios"

C. CARLOS ALFONSO PACHECO MIJARES,  
APODERADO LEGAL DE  
MAQUISOFT, S.A. DE C.V.

LIC. MÓNICA FABIOLA BAÑUELOS  
RODARTE,  
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL  
HUMANO DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

**Testigos**

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



C